



San Pedro de Atacama, 18 ENE 2022
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 88 /2022

VISTOS

Decreto Exento N°3318 de fecha 27 de diciembre de 2021 que otorga permiso precario a Doña **Jhovana Sandoval Oronos**, RUT N°**23.554.913-1**; Decreto Exento N°3106 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el otorgamiento y renovación de permisos de venta ambulante; Ordenanza N° 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios"; Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander; Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695; Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que la contribuyente no alcanzó a realizar el pago del Permiso de Venta Ambulante por el tiempo el cual se les otorgó el permiso.

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N°3318 de fecha 27 de diciembre de 2021, donde se otorgó el Permiso precario en venta ambulante, hasta el 31 de diciembre de 2021, al contribuyente que a continuación se indica:

Nombre : Jhovana Sandoval Oronos
Rut : 23.554.913-1
Giro : Venta de helados de fábricas autorizadas.
Localidad : San Pedro de Atacama

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/yjh
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo